

Aprobada por unanimidad
en sesión N° 28 04/07/2023

Lo Espinoza



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN N° 25

Muy buenos días Concejales, Concejalas, señora Alcaldesa (s) Gianinna Repetti, Secretaria Municipal señora Luisa Espinoza, Directivas, Directivos que nos acompañan, en nombre del nuestro País y nuestra comuna, damos inicio a esta sesión del Concejo Municipal, a las 09:40 horas.

Asisten las siguientes señoras Concejalas y señores Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Alcaldesa (s).
- Señora Kemeny Meneses, Administradora Municipal (s).
- Señora Catherine Soto, Directora Jurídica.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secpla.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Pública e Inspección General.
- Señor Francisco Moscoso, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Señor Hugo Fernández, Jefe Administración DAF.
- Señor Javier Soto, Técnico Eléctrico - DAF.
- Señor Cristóbal Osorio, Encargado de Servicios Generales.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobar la Modificación N° 12 Presupuesto Municipal año 2023.
- 4.- Aprobar hacer uso de las facultades otorgadas en la Ley 21.554 del 18 de abril de 2023, referidas al Derecho de Aseo, en el siguiente sentido:
 - a) Celebrar convenios de pago hasta en doce Cuotas.
 - b) Condonar hasta el 100% de las Multas e Intereses cuando la deuda se pague al contado y hasta el 70% cuando se suscriba un convenio de pago.
 - c) Condonar el total de las deudas, incluyendo Multas e Intereses, que posean una data mayor a 5 años de antigüedad contados desde la fecha que se hacen exigibles.
 - d) Hacer uso de las facultades indicadas en las letras a), b) y c) en los meses sucesivos y hasta el 17 de abril 17 de abril del 2024.
- 5.- Aprobar la conciliación alcanzada con Doña Constanza Daniela Soto Lohaus, funcionaria del Departamento de Salud de Recoleta en Causa RIT O-2908-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 6.- Aprobar la Contratación Directa para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Canchas Vespucio-Recoleta" con el proveedor Constructor José Luis Quilenan Gómez.
- 7.- Aprobar la Contratación Directa del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Transformador de Distribución 1250 KVA (Kilovoltamperio), instalado en dependencias del Edificio Consistorial" con la Empresa Ingeluz SPA.
- 8.- Varios.
 - Aclarar el punto N° 6 de la Tabla de la Sesión del Concejo Municipal N° 24 de fecha 06/ 06/ 2023, Memorándum N° 105 de fecha 06/ 06/ 2023 del Jefe del Departamento de Educación y Memorándum N° 50 de 08/ 06/ 2023 de la Secretaria Municipal.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muy buenos días a todos y todas.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: No hay Actas anteriores a someter al Concejo.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: No tenemos cuenta del señor Alcalde Daniel Jadue, señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Ya, gracias.

3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 12 PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorandum N° 390, de 07 junio de 2023, de la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 12 Presupuesto Municipal año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 12 Presupuesto Municipal año 2023?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 115

“Aprobar la Modificación N° 12 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023 en los siguientes términos”

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	-
---	----	---

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Aslg.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		60.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones		60.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	230.000	
		100		A Otras Municipalidades	230.000	
			001	RMTNP Otras Municipalidades	230.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	25.000	
	04			Aplicación Fondos de Terceros	25.000	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.000	5.000
	04			Mobiliario y Otros		5.000
	05			Máquinas y Equipos	65.000	
SUB TOTALES					320.000	65.000
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)					255.000	

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Aslg.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	255.000	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	230.000	
	04			Fondos de Terceros	25.000	
SUB TOTALES					255.000	0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)					255.000	

4.- APROBAR HACER USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY 21.554 DEL 18 DE ABRIL DE 2023, REFERIDAS AL DERECHO DE ASEO, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

- a) Celebrar convenios de pago hasta en doce Cuotas.
- b) Condonar hasta el 100% de las Multas e Intereses cuando la deuda se pague al contado y hasta el 70% cuando se suscriba un convenio de pago.

- c) **Condonar el total de las deudas, incluyendo Multas e Intereses, que posean una data mayor a 5 años de antigüedad contados desde la fecha que se hacen exigibles.**
- d) **Hacer uso de las facultades indicadas en las letras a) b) y c) en los meses sucesivos y hasta el 17 de abril 17 de abril del 2024.**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N°147, de 07 de junio de 2023; y Memorándum N°153, de 12 de junio de 2023, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar hacer uso de las Facultades otorgadas en la Ley 21.554 del 18 de abril de 2023, referidas al Derecho de Aseo, en el siguiente sentido:

- a) Celebrar convenios de pago hasta en doce Cuotas.
- b) Condonar hasta el 100% de las Multas e Intereses cuando la deuda se pague al contado y hasta el 70% cuando se suscriba un convenio de pago.
- c) Condonar el total de las deudas, incluyendo Multas e Intereses, que posean una data mayor a 5 años de antigüedad contados desde la fecha que se hacen exigibles.
- d) Hacer uso de las facultades indicadas en las letras a), b) y c) en los meses sucesivos y hasta el 17 de abril 17 de abril del 2024.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

Está clara la información, es una muy buena noticia para nuestra comunidad que se condonan varias deudas de Derechos de Aseo.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Buenos días a todos y todas.

¿Esta notificación va a ser posible hacerla a domicilio? Creo que es importante que nuestros vecinos y vecinas se enteren de esta medida y también con los beneficios de derechos que puedan acceder a ellos. La pregunta es si esto va a ir de la mano con aquello, con una notificación domiciliaria o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Vamos a pedirle a la Administración que más que una pregunta sea una sugerencia, a ver si puede efectivamente informarse a toda la comunidad recoletana este beneficio.

¿Alguna otra palabra Concejalas, Concejales?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de hacer uso de las Facultades Otorgadas en la Ley N° 21.554 del 18 de abril de 2023, Referidas al Derecho de Aseo, en el sentido planteado?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116

“Aprobar hacer uso de las facultades otorgadas en la Ley N° 21.554 del 18 de abril de 2023, referidas al Derecho de Aseo, en el siguiente sentido:

- a) Celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas.***
- b) Condonar hasta el 100% de las multas e intereses cuando la deuda se pague al contado y hasta el 70% cuando se suscriba un convenio de pago.***
- c) Condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a 5 años de antigüedad contados desde la fecha que se hacen exigibles.***
- d) Hacer uso de las facultades indicadas en las Letras a), b) y c) en los meses sucesivos y hasta el 17 de abril de 2024.***

Lo establecido en el Punto c) corresponde a un total de 9.854 predios, por un monto total de \$2.489.496.166.-

El monto afecto a los Puntos a) y b) dependerá de la cantidad de predios que soliciten regularizar a través del pago contado o repactación a través de convenio.

5.- APROBAR LA CONCILIACIÓN ALCANZADA CON DOÑA CONSTANZA DANIELA SOTO LOHAUS, FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RECOLETA EN CAUSA RIT O/ 2908/ 2023 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por correo electrónico de 07 de junio de 2023 y correo electrónico de 15 de junio de 2023, de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Conciliación Alcanzada con Doña Constanza Daniela Soto Lohaus, funcionaria del Departamento de Salud de Recoleta en Causa RIT O/ 2908/ 2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Circula la palabra Concejalas, Concejales.

No habiendo opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Conciliación Alcanzada con doña Constanza Daniela Soto Lohaus, funcionaria del Departamento de Salud de Recoleta en Causa RIT O-2908-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 117

“Aprobar la Conciliación alcanzada con doña Constanza Daniela Soto Lohaus, Rut [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en Causa sobre Indemnización de Perjuicios por Accidente del Trabajo, Causa RIT O-2908-2023, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago según los siguientes términos:

La Municipalidad de Recoleta, con el sólo ánimo de poner término al presente juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda, pagará a la demandante, la suma única y total de \$15.000.000 (quince millones de pesos).

La causa fue cubierta por la Compañía de Seguros, con cargo a la póliza contratada, por lo que a los \$15.000.000.- conciliados, se incorpora la suma de \$1.442.120.- por gastos de defensa jurídica, ascendiendo al total de \$16.442.120.- (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos).

De dicho monto, la Municipalidad solo deberá concurrir al pago del 15% por deducible pactado, ascendente a la suma de \$2.466.318.- (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho pesos), monto que deberá ser transferido inmediatamente después de la tramitación del respectivo Decreto, a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A. RUT: 94.510.000-1, Cuenta Corriente del Banco Santander N° 9997443-5.

6.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CANCHAS VESPUCIO-RECOLETA" CON EL PROVEEDOR, CONSTRUCTOR JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 387, de 05 junio de 2023, Memorándum N° 391, de 07 de junio de 2023; y Memorándum N°393, de 08 de junio de 2023, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Contratación Directa para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Canchas Vespucio-Recoleta" con el proveedor, Constructor José Luis Quilenan Gómez.

Este fue un punto complicado la semana pasada. Así que voy a someter la palabra, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Buen día Presidente, buen días a todas y todos.

Junto con obviamente anunciar mi aprobación por este punto, agradecer la rapidez también y de la atención de los distintos departamentos municipales que apoyaron a las Organizaciones Sociales para agilizar este punto y también agilizar la contratación para la recuperación de este espacio público tan necesario, que son las canchas de Recoleta con Adela Martínez, esperando obviamente que mis colegas Concejales también aprueben este punto, ya que son dos ligas deportivas varias organizaciones sociales y juntas de vecinos quienes están ansiosas de poder recuperar este espacio deportivo, ya que también es la cara visible a una población que es altamente apuntada con el dedo de repente, porque somos unos pobladores que vivimos en una toma y esta cancha viene también a limpiar y a despejar esa imagen que tiene este territorio y solicito de antemano a los colegas que podamos aprobar este punto para darle dignidad a este espacio deportivo y también empujar a las organizaciones sociales a que sigan ocupando este lugar invitándolos a la recuperación y obviamente al cuidado para mantener en óptimas condiciones este espacio, hay hartas planificaciones después de esta intervención y estamos ansiosos de poder empezar con esta recuperación donde hay un plan súper importante con las organizaciones del territorio.

Eso, muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Buenos días a todos.

Sin duda, yo en lo personal también voy acudir en favor con el voto, pero quiero también expresar dos temas que me parecen sumamente importantes que más allá de tratarse de un contrato directo, esto cumple también al menos con tres cotizaciones, hay un proyecto de por medio, es decir hay elementos técnicos que se evaluaron y que sin duda me parece y aquí me pueden corregir quienes más manejan el tema, que inclusive saldrá a un poco más barato que si se hiciera por licitación pública, entendiendo que Chile Compra siempre es mucho más caro que esto. Y, atendiendo la opinión que señala mi compañera Concejala Joceline Parra, efectivamente es una urgencia desde hace bastante tiempo y hoy día creo que es importante que si tenemos los recursos y tenemos la posibilidad de ejecutar esto, no puede seguir esperando.

Eso muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Cristián Weibel.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Sí efectivamente fue bien discutido el punto la semana pasada, pero hoy día con toda la certeza, querida Concejala Joceline Parra, y va a ser en forma unánime no me cabe ninguna duda para

la tranquilidad suya y de todos los vecinos en realidad porque hace falta harto deporte, porque es cierto mente sana cuerpo sano, así que bien. Eso quería decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Bien ahí su frase la Concejala Silvana Flores.

Yo solamente quiero agregar y poner énfasis en que esto llega en un muy buen momento, en que las organizaciones se están activando, así que los espacios deportivos son más necesarios que nunca, y dejar muy claro y que esto también quede en el acta que esta es una gestión que principalmente nace de la comunidad. A mí me da mucho pudor cuando hay actores políticos que actúan a través de redes sociales que creen que porque realizan un video haciendo un reclamo, la Municipalidad va y arregla un espacio, estos son procesos que se demoran harto tiempo, en una conversación que ha sido larga con las organizaciones, principalmente deportivas y comunitarias, del sector de la población Ángela Davis, para finalmente poder haber conseguido un proyecto, la inversión con el favor de la Administración Municipal y la voluntad política del Alcalde Daniel Jadue. Así que yo solamente quiero dejar sentado el precedente, que nadie se confunda, esto es una iniciativa de la Municipalidad y no de actores políticos que se quieren adjudicar estas iniciativas que finalmente nacen de un clamor que es absolutamente ciudadano.

Quiero dejarlo así y si no hay más palabras, vamos a concurrir con la aprobación.

¿Por la aprobación de la Contratación Directa para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Canchas Vespucio-Recoleta" con el Proveedor, Constructor José Luis Quilenan Gómez?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 118

“Aprobar la Contratación Directa para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Canchas Américo Vespucio - Recoleta” con el Proveedor Constructor José Luis Quilenan Gómez, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$158.633.680.- (ciento cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido.

El plazo de la contratación será de 40 días corridos desde la fecha del acta de entrega de terreno”.

7.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 1250 KVA (KILOVOLTAMPERIO), INSTALADO EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL” CON LA EMPRESA INGELUZ SPA.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorandum N° 80, de 07 junio de 2023, del Director de Administración y Finanzas, Sr. Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Contratación Directa del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Transformador de Distribución 1250 KVA (Kilovoltamperio), Instalado en Dependencias del Edificio Consistorial” con la Empresa Ingeluz SPA.

En este punto, ¿alguien desea tomar la palabra Concejales, Concejales?

Nos está pidiendo la Administración que los técnicos a cargo nos puedan explicar un poco en qué consiste esto, porque es la mantención del transformador de distribución que alimenta el Edificio Consistorial y porque además es contratación directa.

EL SEÑOR HUGO FERNÁNDEZ JEFE ADMINISTRACIÓN DAF: Este es un transformador que está instalado en el Edificio Consistorial. Aquí don Javier Soto me va apoyar con la explicación más técnica.

EL SEÑOR JAVIER SOTO TÉCNICO ELÉCTRICO DAF: En realidad, al transformador que está en cuestión en este momento se le hizo un procedimiento de mantención preventivo en el mes de diciembre. En el mes de abril se hizo un correctivo que venía con el preventivo. En el correctivo se originó una falla mayor que no estaba pronosticada en el procedimiento, ya que en el momento de destapar la tapa superior del equipo, nos encontramos con un fusible corta bayoneta que estaba sulfatado y al estar sulfatado contaminó todo el aceite que está dentro del transformador. En este momento

nosotros estamos trabajando con el transformador operativo, pero condicionado a que esas mini partículas de carboncillo produzcan un arco eléctrico dentro del equipo y nos quedemos sin transformador en el edificio. Por eso que es la urgencia de poder hacer la contratación directa con este proveedor. Obviamente, se hizo un estudio de comparación de precios con la empresa que hizo el mantenimiento preventivo y buscamos otro proveedor para que nos pudiera mejorar la oferta y mejorar las garantías de los trabajos, porque la empresa del mantenimiento correctivo nos ofrece una garantía de 3 meses posterior hacer el cambio de fluido y todo el tema y esta nueva empresa nos garantiza los trabajos por 2 años y el retiro de todos los fluidos con un certificado y si es que encuentra alguna anomalía pequeña ellos lo cambian, lo que está dentro del presupuesto, o sea el transformador quedaría en condiciones óptimas para operar unos 10 a 12 años, teniendo en consideración las mantenciones preventivas anuales. Eso sería, si es que tienen alguna otra duda.

EL SEÑOR HUGO FERNÁNDEZ JEFE ADMINISTRACIÓN DAF:

Recalcar, señores Concejales, Concejo, que la urgencia viene dada porque eventualmente podrían afectar estas partículas que están dentro del aceite que cuando se encontró la falla, si bien se limpió, se hizo todo, la recomendación de la empresa era hacer la mantención general del equipo, nosotros a partir de ahí buscamos otras alternativas, la empresa que hizo la recomendación nos hizo un presupuesto más caro que la empresa que elegimos y la empresa que se eligió nos da mayor garantía en el tiempo, además de mejorar el precio, así que la recomendación de la urgencia era por eso y se hizo vía la contratación directa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Algún Concejala o Concejala desea tomar la palabra en este punto, se ha explicado, está claro?

Muchas gracias don Hugo, Muchas gracias don Javier.

Entonces, ¿por la aprobación de la Contratación Directa del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Transformador de Distribución 1250 KVA (Kilovoltamperio), instalado en Dependencias del Edificio Consistorial" con la Empresa Ingeluz SPA.?

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119

“Aprobar la Contratación Directa “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Transformador de Distribución 1250 KVA (Kilovoltamperio), instalado en dependencias del Edificio Consistorial” con la Empresa Ingeluz Spa. Rut 76.913.373-9, con domicilio en Padre Vicente Irarrazabal N°899, Comuna de Estación Central, por un monto de \$33.308.100.- (treinta y tres millones trescientos ocho mil cien pesos) IVA incluido.

Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles, una vez dictado el Decreto que aprueba la contratación directa”.

8.- VARIOS

- **Aclarar el punto N° 6 de la Tabla de la Sesión del Concejo Municipal N° 24 de fecha 06/ 06/ 2023, Memorándum N° 105 de fecha 06/ 06/ 2023 del Jefe del Departamento de Educación y Memorándum N° 50 de 08/ 06/ 2023 de la Secretaria Municipal.**

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Este punto tiene solo por sentido hacer una aclaración, por eso dice aclarar el punto N° 6 de la Tabla de la Sesión del Concejo Municipal N° 24 de fecha 06/ 06/ 2023, por el Memorándum enviado por el Departamento de Educación y un informe que hicimos como Secretaria Municipal.

Lo cierto es que nosotros en el Concejo pasado lo presentamos a votación y en realidad no requería votación, son recursos externos, era solo para que el Concejo tomara conocimiento y eso quedara en el acta.

El otro punto es que no era el 2022 sino el del 2023, no hay votación, no hay nada acá en este punto.

9.- INCIDENTES.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en el punto de Incidentes.

9.1. Planteamiento de la señora Concejala Joceline Parra:

- Solicitud de acceso universal de Recoleta con Zapadores.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias, Presidente.

Junto con agradecer obviamente la votación del punto que tiene que ver con el mejoramiento de las canchas, quiero solicitar nuevamente que se tome en cuenta el acceso universal de Recoleta con Zapadores. He enviado el correo a distintos Departamento, donde aún no se señala ninguna solución y ahí hay Juntas de Vecinos y vecinos con movilidad reducida que necesitan y les urge tener este acceso, ya que es una vía que tenemos acceso a Metro, a locomoción colectiva, a los distintos negocios una parte super transitada y céntrica de nuestra comuna. Entonces solicito a los Departamentos pertinentes que nos puedan colaborar y nosotros servir como herramientas para ejecutar este acceso universal que se vio afectado después de la reparación de Recoleta, así que lo dejo en Acta para que podamos solucionar este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejala Joceline Parra.

Circula la palabra.

9.2. Planteamiento de la señora Concejala Silvana Flores:

- Cuenta de Innova Recoleta.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera preguntar también, porque yo varios Concejos atrás solicité la presencia del señor Director de Innova y tampoco he tenido respuesta, me gustaría saber.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Concejala Silvana Flores, me dice la señora Administradora, Alcaldesa subrogante hoy día, Gianinna Repetti, que el señor Alcalde Daniel Jadue dijo que cuando él estuviera en el Concejo iba a citar a Innova Recoleta a dar cuenta.

Circula la palabra, a la una, a las dos y a las tres.

No habiendo más palabras, damos por finalizada la sesión N° 25 Ordinaria de este Concejo Municipal, a las 09:58 horas.

Muchas gracias a todos y todas.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

FJL/LESM/ngc.

Fares Jadue Leiva
FARES JADUE LEIVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO